



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2012

VIII Legislatura

Número 17

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas formuladas al Proyecto de ley 4, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, y elaboración del dictamen.

II. Enmiendas formuladas al Proyecto de ley 6, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, y elaboración del dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 28 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley 4, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, y elaboración del dictamen.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas, intervienen:

El señor Pujante Diekmann , del G.P. Mixto.....	477
El señor Oñate Marín , del G.P. Socialista	478
El señor Segado Martínez , del G.P. Popular.....	481

En el turno en contra y de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Pujante Diekmann	483
El señor Oñate Marín	483

Se someten a [votación](#) las enmiendas debatidas 484

Se somete a [votación](#) el texto articulado, las disposiciones, la exposición de motivos y el título de la proposición de ley..... 485

II. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley 6, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia.

En el turno de defensa de las enmiendas, intervienen:

El señor Pujante Diekmann , del G.P. Mixto.....	486
El señor Navarro Gavilán , del G.P. Socialista	486
El señor Martínez Muñoz , del G.P. Popular	487

En el turno en contra y de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Pujante Diekmann	488
El señor Navarro Gavilán	489

Se someten a [votación](#) las enmiendas debatidas 489

Se somete a [votación](#) el texto articulado, las disposiciones, la exposición de motivos y el título de la ley 489

Se levanta la sesión a las 11 horas y 48 minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía y Hacienda.

El primer punto del orden del día sería la aprobación de actas de las sesiones anteriores, números 11 a 16, de 10, 15, 19, 20 y 21 de diciembre de 2011 y del 8 y 11 de mayo de 2012. ¿Se aprueban?

Muchas gracias, señorías. Se aprueban por asentimiento.

El segundo punto del orden del día sería el [debate y votación de las enmiendas formuladas al Proyecto de ley de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, y aprobación del dictamen si procede](#).

Para la defensa de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pujante, por un periodo de 20 minutos como máximo.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, voy a ser bastante más breve.

Izquierda Unida-Verdes plantea un conjunto de enmiendas que en su inmensa mayoría, en su globalidad, son enmiendas de supresión, y en algunos casos son enmiendas de modificación que creemos que mejoran la propuesta que se hace.

Son enmiendas de supresión porque entendemos que tendría que haber sido fruto de un proceso de negociación con los agentes sociales, y una ley debatida, una ley participada por el conjunto de la sociedad, de tal manera que como consecuencia de una imposición, en este caso concreto del Gobierno de la nación, de cumplimiento de un objetivo inexorable de déficit del 1,5%, se plantease en definitiva una propuesta ampliamente consensuada, repartiendo de forma equitativa las cargas que impone ese inexorable cumplimiento del objetivo del 1,5%, y partiendo de la base de que negamos la mayor.

Es decir, no estamos de acuerdo con el cumplimiento del 1,5% igual para todas las comunidades autónomas, por entender que se debe de abordar con una mayor flexibilidad temporal, que sí que se debe de abordar la reducción del déficit público, pero de una forma más flexible; que el objetivo que se plantea del 1,5% es excesivo, sobre todo si tenemos en cuenta que para la Administración general el objetivo de déficit público es mayor, por entender que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene un nivel de endeudamiento inferior a otras comunidades autónomas, y por tanto el objetivo debería de ser más flexible para la Región de Murcia, y por entender que no se ha hecho efectiva cuando menos parte de la deuda histórica que el Estado, la Administración central del Estado tiene contraída con la Región de Murcia, cuantificada por el propio Partido Popular en 4.300 millones de euros, lo cual haría innecesario el paquete de medidas que aquí se nos trae. Ese es el motivo por el que planteamos la supresión de la mayoría de los artículos que aquí se plantean. Quedan vivos algunos artículos que sí que entendemos que pueden ser pertinentes.

Planteamos en algunos casos modificación de texto, por ejemplo alguno referente a los interinos, que moderan el impacto de las medidas que se proponen en el proyecto de ley, y son medidas de ajuste también que los interinos proponen, y por eso nosotros las hacemos nuestras también en nuestras enmiendas, en las enmiendas que planteamos, la reducción de hasta un 10% como máximo de la jornada laboral y del sueldo, y no como plantea el proyecto de ley.

En otros casos la supresión está fundamentada en las propias argumentaciones que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia ha planteado, y nos basamos en ese informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En otros casos planteamos enmiendas de modificación con el objetivo de introducir un mayor control y transparencia en la propia gestión del presupuesto de la propia Comunidad Autónoma.

Planteamos, por ejemplo, un ajuste más duro, por ejemplo, para ser lo más equitativo, a los altos cargos. De la misma forma que en el caso del presupuesto de la Asamblea Regional se va a aplicar una reducción del 5% del sueldo a los diputados de esta casa, lo cual me parece una medida positiva y ejemplarizante de cara a la opinión pública, entendemos que los cargos públicos deberían de reducir la misma cantidad que se plantea para los diputados, y yo sé que, independientemente de lo que vayan a votar los diputados del Partido Popular, están en el fondo totalmente de acuerdo con la propuesta y la enmienda que Izquierda Unida plantea. No sé, a lo mejor luego me encuentro con la sorpresa de que votan a favor. Desde luego, si votan en contra de esta enmienda, lo harán, seguro, con todo el dolor de su alma.

Y con esto yo creo haber hecho una síntesis y un resumen bastante ajustado de las enmiendas que en términos generales Izquierda Unida presenta.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Socialista, para la defensa de las enmiendas formuladas, tiene la palabra el señor Oñate.

SR. OÑATE MÁRIN:

Gracias, presidente.

Intentaré resumir lo más que pueda y, en fin, ser aclaratorio de la posición que vamos a mantener. Decir en principio que nosotros presentamos 21 enmiendas más una, y que esa una equivale a otras 383 correcciones sobre el anexo de gastos.

Decir, por ir una a una, de la 4.863, de reducción de jornada de interinos, planteamos una enmienda de supresión, porque el propio Consejo Jurídico ha dicho que sería una medida de carácter discriminatorio.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Sí, perdón, señor Oñate.

SR. OÑATE MÁRIN:

Sí, señor presidente, es que somos tan poquitos, no sé si...

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

¿Cuántas enmiendas ha dicho que presentaba?

SR. OÑATE MARÍN:

Veintiuna más una, veintidós, pero una de ellas abre llave a 383 correcciones del anexo uno.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate. Puede continuar.

Decía, la enmienda 4.864, de adaptación de los organismos a las decisiones que se toman sobre lo que es el presupuesto de la propia Comunidad, establece un mayor control por parte de la Asamblea Regional al pedir que se dé cuenta.

Hay después un grupo de enmiendas de supresión, la 4.865, 4.870, 4.871, 4.877 y 4.878 que básicamente hemos pedido su supresión porque ya están incluidas en la Ley 6/2011, y por tanto es innecesario traerlas a esta ley, o en el caso de la que se refiere a la firma electrónica, porque el Consejo Jurídico estima que debería ser parte de otra ley.

Hay otro bloque de enmiendas, la 4.866, 4.867, 4.868, 4.876 y 4.873, que podrían ser más o menos discutibles, pero básicamente hay un punto de partida que nos hace pedir su supresión, y es que no han obtenido absolutamente ningún acuerdo en la Mesa General de Función Pública, y siempre han sido este tipo de legislación objeto precisamente de lo contrario de lo que en este caso se ha hecho.

También, coincidiendo con el grupo Mixto, la 4.869 pretende exprimir un poquito más la solidaridad de los altos cargos con la situación de crisis, y pedimos que efectivamente en vez de un 3% se les recorte el salario un 5%, incluso porque no se sientan discriminados respecto de los diputados, que parecemos en este caso más generosos, y seguro que ellos quieren ser tan generosos como nosotros.

Planteamos una enmienda de modificación en la enmienda 4.872 del artículo 21, cuando se nos dice el manual de buenas prácticas. Es verdad que está modificada por el propio Grupo Popular, pero sólo en términos nominales. Nosotros creemos que en todo caso haría falta una ley de transparencia y buen gobierno. Digo esto, y me refiero también a una enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida, que pedía que fuese la Asamblea quien la redactara. Ahora después le pediré aclaración para que se lo piense, si al ser la Asamblea, en qué rango jurídico pide que lo hagamos, porque lo que es un manual de buenas prácticas no parece que sea materia legislativa, salvo que se le quiera dar rango de ley. Por tanto, coincidiríamos con la apreciación.

En el artículo 25 hemos hecho dos modificaciones, la 4.874 y 4.875, que tienen por objeto, en fin, la mejora del texto. En un caso dice que a los interinos se les contratará para programas limitados por un plazo de un año. Nosotros decimos que será máximo de un año, porque si el programa dura tres meses, no hay por qué ajustarse al año, y además, en el caso de que exceda ese año por la naturaleza, pedimos lo obvio, y es que esa extensión del contrato coincida exactamente con la duración prevista para el programa.

Las demás correcciones están hechas a la exposición de motivos. Hay tres que son argumentales, la 4.881 porque adicionamos, ¿no?, hace mención a que se han reunido con los sindicatos, y adicionamos para que el texto refleje la auténtica realidad de lo que ha pasado, con los que no se ha llegado a ningún acuerdo. Y hay dos que, en fin, que nos parecía una exhibición de justamente lo contrario de lo que se hace, y es la alta consideración que se tiene con la función pública, desde luego no en esta ley, y que todo este cambio se hace para el mantenimiento del máximo número de puestos de trabajo. En fin, es una contradicción en término, que parece obvio que debería quitarse, por ser razonable.

Y después hay un conjunto de once enmiendas, de la 4.884 a la 4.894, que tienen por objetivo adecuar la exposición de motivos al previsible resultado favorable de las enmiendas que hemos presentado al articulado de la ley. Me faltaría la 4.880, que es la que modifica el artículo 1, anexo uno, que ya he dicho antes que llevamos 383 correcciones. Digamos que son 255 -hemos hecho un ejercicio de disciplina presupuestaria- sugerencias que hacemos de minoración del presupuesto del año 2012, o sea, digamos, en términos televisivos, 255 velas negras que le ponemos a programas de gasto que tienen que ver fundamentalmente con capítulos I y II, y que a nosotros nos parecerían prescindibles, o en todo caso menos importantes que lo que hemos señalado como líneas rojas, que son 128 enmiendas de recortes que queremos salvar de la hoguera, y que por no ser exhaustivos

tienen que ver fundamentalmente con el mantenimiento del empleo en la Comunidad Autónoma, con el respeto de los programas previstos de cooperación con los ayuntamientos, con la preservación de aquellas materias que a nosotros nos parecen pilares básicos del Estado de bienestar, como son la educación, la sanidad, la dependencia, las políticas sociales, o la preservación de la inversión pública como motor de desarrollo económico o las ayudas que se prestan a determinados sectores productivos, como es el turismo, como es la agricultura, como es la investigación, en fin, también para ayudar a ese estandarte que hemos cogido ahora del cambio de modelo productivo, pues dejar vivas las partidas que se refieren a investigación y desarrollo, universidad y a la propia educación.

Dicho esto, no sé si la Presidencia considera que podría ya pronunciarme sobre las enmiendas de los otros grupos.

SR. GONZÁLEZ LÓPEZ (VICEPRESIDENTA):

Va a haber un turno de cinco minutos para la fijación de posiciones, si lo quiere utilizar ahora.

SR. OÑATE MARÍN:

No, yo, si me lo permite, lo expongo, y si después se necesita alguna aclaración.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el grupo Mixto, vamos a abstenernos en seis, en principio, que son la 4.796, 4.804, 4.805, 4.806, 4.809 y 4.812. Votaremos favorablemente, o ésa es nuestra intención de partida, en catorce, que relaciono a efectos, si se quiere, de plantear la votación: 4.795, 4.798, 4.800, 4.801, 4.802, 4.803, 4.807, 4.808, 4.810, 4.811, 4.813, 4.814, 4.816 y 4.817.

Y nuestra intención, salvo que en el debate surja otra cosa, es votar en contra de la 4.797 porque nos parece que la reducción del 10% de la jornada de interinos es una cuestión de dimensión, efectivamente, pero está en la misma lógica por la que hemos rechazado la propuesta del texto legislativo, y en cualquier caso nunca a la fuerza, sino que sería por acuerdo; en la 4.799 porque no nos parece necesaria una nueva autorización de segunda actividad en la medida que consideramos que las segundas actividades que están ahora mismo autorizadas deben de estar bien hechas (y si no es así, habría que ir a la denuncia concreta más que obligar a todos a pasar otra vez por el cedazo de un permiso); y en la 4.815, de interinos por programas, donde ya hemos expresado nuestra posición con la corrección que hemos hecho mediante enmiendas de modificación y de adición.

Respecto del Partido Popular, nos vamos a plantear el voto favorable en la 4.896, que, efectivamente, mejora al darle al Consejo de Gobierno las competencias de servicios mínimos en el Servicio Murciano de Salud, lo que había antes; la 4.899, sobre el límite de gasto no financiero; es verdad que aquí lo que se hace es ampliar el papel de la Asamblea en el control, creemos -y esto es una observación para juristas- que debería fijarse bajo qué fórmula, porque esta Asamblea tiene unos procedimientos de intervenir en las decisiones que toma el Gobierno, no se trata de algo aquí, digamos, a título... da la impresión de que queda abierto a que a una simple comunicación del Gobierno o nota habrá que darle un rango, y yo ruego que en el período de mejora legislativa se le dé ese rango a cómo la Asamblea interviene en la aprobación de ese límite de gasto financiero; en el tema de pago a proveedores, porque efectivamente viene bien habilitar este mecanismo para las facturas que no estuvieran incluidas en el pago, en la 4.902; y la 4.904, de la ampliación del plazo de pago aplazado en subastas de obras con tres meses, ampliar ese plazo al mes de septiembre, fundamentalmente pensando en la ciudad de Lorca, también nos parece que mejora el texto legislativo.

Nos abstendremos por razón de que son adaptaciones técnicas de artículos a los que nosotros nos hemos opuesto, nada tendríamos si estuviésemos de acuerdo con los artículos en esa corrección técnica pero nos parece razonable no entrar en ni aprobar ni rechazar. Hablamos de la 4.895, 898 y la 4.903, 4.905, 6 y 7.

Y vamos a votar en contra, ya se puede deducir de nuestras propias enmiendas, de la 4.89... perdónenme, no entiendo aquí mi último número, se lo aclararé ahora, es la que tiene que ver con el manual de buenas prácticas porque es que me viene 7 y esa ya la he dicho, me parece. Artículo 21, una enmienda que corresponde, en fin, ya hemos dicho sobre el manual de buenas prácticas lo que nos parece, que habría que transformarlo en rango de ley con contenidos más ambiciosos; votaremos también en contra de la enmienda 4.900, que amplía los recortes que ya se habían hecho anulando los centros de profesores que existen en la región, nos parece un menoscabo de la calidad de la enseñanza; y también votaremos en contra de la 4.901, la disposición adicional tercera que plantea el Partido Popular sobre interinos docentes, porque nos parece, igual que al propio Consejo Jurídico, una desigualdad discriminatoria, aparte de que plantea dificultades con los finiquitos según qué períodos de trabajo tengan que no sean hasta junio sino que pueden ser parciales a lo largo del curso.

Y sí querríamos plantear una transacción en la 4.794, y es que ya que nos hemos puesto en recuperar las cantidades... bueno, 4.894... Es que se ha puesto... me extrañó a mí porque hay cien números menos, pero sí, entonces llevo yo razón, 4.794... Es la primera de todas, la he dejado para el final. Sí, a mí también me extrañaba lo del número, pero, en fin, parece que estoy en lo acertado, 4.794 sobre el anexo I, que yo creo que el grupo Popular debería ampliar la generosidad entre comillas en dos direcciones, o sea, puestos a limitar el recorte, limitémoslo a cero, y además no extraigamos ese dinero de la Ley de Dependencia, nosotros sugerimos aquí dos posibilidades, una partida de inmovilizado material del programa 712F, que ahora mismo tiene 941.000 euros, pues quizá de ahí podríamos rescatar los 300.000 euros que nos permitirían, ya digo, dejar el 100% de la financiación que había prevista para organizaciones de minusválidos y no hacerlo a costa de menoscabar aún más el dinero que había previsto para ley de dependencia.

Gracias.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Oñate.

Corresponde el turno en contra del grupo parlamentario Popular a las enmiendas formuladas por los grupos parlamentarios Mixto y Socialista, y defensa de las enmiendas que ha formulado el propio grupo parlamentario Popular al proyecto de ley, por un turno de treinta minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señoría.

No creo que agote el turno de treinta minutos. En primer lugar presentaré las enmiendas del grupo Popular, aunque ya se ha posicionado el señor Oñate sobre ellas.

Efectivamente, la primera y la más o de las más importantes sería la que hace referencia a las asociaciones de la discapacidad, donde se ha hecho un esfuerzo por contener el ajuste hasta el punto que en la federación FAMDIF de los 535.360 euros que tenía en los presupuestos de 2012 se le van a mantener 435.360, o sea, se ha conseguido que el ajuste sea exclusivamente de 100.000 euros.

En cuanto a FESORMU y ASPAIM, en el primer caso se le mantienen 70.000 y en el caso de ASPAIM se le mantienen 47.760, simplemente se le reducen 2.600 euros a FESORMU y a ASPAIM se le reducen 2.000 euros. El esfuerzo, como digo, que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular ha sido importante.

En cuanto a la transacción, me posiciono ya, que sugiere el Grupo Socialista, la valoraremos, pero en principio no la vamos a aceptar en el día de hoy y se valorará, puesto que me imagino que reservarán las enmiendas para Pleno.

El resto de enmiendas que presenta el Grupo Popular se ajustan o son para ajustarse a la mayoría

de los consejos del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y algunas más que paso a anunciar o a explicar, la que va a contar con el apoyo del Grupo Socialista sobre la devolución al Consejo de Gobierno de las medidas que garanticen los servicios mínimos en caso de huelga en el Servicio Murciano de Salud; en otra se cambia lo que sería el “manual de buenas prácticas” por el “código de buenas prácticas”; efectivamente traemos para mayor control a la Asamblea Regional el límite de gasto no financiero; se plantea la reducción de los distintos centros de profesores y recursos, los CPR, y centros específicos de formación actualmente existentes, y la integración en un único centro de formación e innovación, que no quiere decir que se vaya a disminuir la formación del profesorado y por lo tanto no va a influir para nada en la calidad de la enseñanza, puesto que se seguirán haciendo los mismos cursos, simplemente se reduce estructura administrativa de los CPR, con la idea en el futuro de lo que ya iba en el programa de gobierno del Partido Popular, del Instituto de Formación del Profesorado a nivel regional. En cualquier caso, como digo, simplemente es una reducción de estructura administrativa, que tanta falta hace en la economía regional y nacional.

Otra disposición adicional que se propone hace referencia a medidas excepcionales para personal docente interino, profesorado especialista y de religión que no tengan carácter indefinido, donde se ajustan, como digo, de manera excepcional, cesando como máximo el 30 de junio de cada año y devengándose por supuesto la parte proporcional de paga extra y vacaciones, como no podía ser de otra manera.

La disposición adicional cuarta o la enmienda de adición de una disposición adicional cuarta efectivamente contempla normas de cumplimiento en el Plan de Pago a Proveedores, que van a simplificar los trámites y van a dotar de seguridad jurídica el tratamiento de esos expedientes del Plan de Pago a Proveedores.

Y también la de cláusulas de pago, otra disposición adicional... perdón, una enmienda de adición para introducir una disposición final primera donde se habla de cláusulas de pago aplazado en determinados contratos de obra específicamente, como ha reconocido el señor Oñate, para obras vinculadas en el término municipal de Lorca y alguna infraestructura de carácter educativo.

Ésas son las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, y esperaremos al posicionamiento del grupo de Izquierda Unida sobre ellas.

En cuanto a las enmiendas de la oposición, con respecto a las del grupo de Izquierda Unida efectivamente hay 19 enmiendas de supresión y 4 de modificación. Entendemos que se ha querido soslayar o podríamos hablar incluso de fraude de ley en el sentido de que el debate... esta enmienda absolutamente a la totalidad la ley, es una enmienda a la totalidad de la ley, debate que ya se produjo el lunes pasado en esta Cámara, con lo cual no entendemos que se insista en algo que ya se discutió, que ya se debatió y que fue aprobado por la mayoría de la Cámara el pasado lunes. En cualquier caso, recordarle al portavoz de Izquierda Unida que sí ha habido negociación, no siempre que hay negociación hay acuerdo, no es lo habitual en los gobiernos del Partido Popular en esta región, donde ha primado el acuerdo, pero es cierto que en este caso ha habido negociación, dos sesiones de negociación, el 17 y el 24 de abril, que no se alcanzó ciertamente ningún acuerdo; también hay que añadir el informe del Consejo Regional, que, como saben, es un órgano de participación institucional de la Administración y donde también están representados los sindicatos.

Y el resto de enmiendas a que también hacía referencia Izquierda Unida contemplan lo que ya se ha contemplado por parte del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de aceptar las recomendaciones del Consejo Jurídico, con lo cual no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas del grupo de Izquierda Unida.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista, aprovechando si quieren -y les pido disculpas- mi posición de presidente, le preguntaba por el número, pues no sabía si había oído bien, se refería usted a 22 enmiendas. Tanto a la Mesa como al Grupo Popular nos salen 32. Pero, en cualquier caso, el Grupo Popular va a aceptar las que hacen referencia al artículo 25, a los funcionarios interinos por

programas, entendemos que son razonables tanto las dos expresamente del artículo 25, que serían la 4.874 y la 4.875, y la que hace referencia a la exposición de motivos, que sería la 4.890. La 4.874 y 75 las votaríamos a favor, y la 4.890, que hace referencia a la exposición de motivos, a ese artículo 25 sobre funcionarios interinos por programas, también se aceptará. El resto, de las cuales hay 20 de supresión, como decía, 6 de adición y 6 de modificación, en el resto están incluidas estas tres, hasta las 29 restantes no las podríamos aprobar.

Las que hacen referencia a la exposición de motivos se rechazan todas por coherencia con el rechazo al artículo que está relacionado, excepto, como le digo, la 4.890.

Y entendemos que la exposición de motivos hace referencia a la realidad. Como he dicho hace un momento, el Gobierno del Partido Popular en esta región tiene acreditado el esfuerzo negociador con las centrales sindicales y ha adoptado un gran número de acuerdos y de medidas precisamente con el consenso de las centrales sindicales. Por lo tanto, no podríamos aprobarlas.

Nada más, gracias.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Segado.

Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto por un tiempo de cinco minutos.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

Vamos a ver, en primer lugar, y antes de fijar posición, quiero retirar la enmienda número 4.797. Inicialmente la tenía prevista como enmienda, pero finalmente tomé la decisión de no presentarla, pero se me ha colado. Por lo tanto, la retiro.

Y con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, en principio vamos a votar a todas abstención.

Y con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, pues lo voy indicando a continuación. La 4.863 es sí; 4.864, sí; 4.865, sí; 4.866, sí; 4.867, sí; 4.868, sí; 4.869, sí; 4.870, sí; 4.871, sí; 4.872, sí; 4.873, sí; la 874, abstención; la 875, abstención; la 876, sí; la 877, sí; la 878, sí; la 879, abstención; la 4.880, abstención; la 4.881, abstención; la 4.882, abstención; 4.883, abstención; 4.884, abstención; 885, abstención; 886, abstención; 887, abstención; 888, abstención; 889, abstención; 890, abstención; 891, abstención; 892, abstención; 893, abstención, y la última, 894, también abstención. Ya está.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Pujante.

Señor Oñate, si quiere, le corresponde un turno de cinco minutos para fijar posiciones.

SR. OÑATE MARÍN:

No, solo por decir que a veces me gusta decirle al Grupo Popular que lleva razón, y la lleva, son 32, que yo mismo he hecho un comprimido entre las once enmiendas que eran para adecuar el resultado, y las he contado como una sola, pero realmente eran once en el comprimido. Ahí están las diez que faltaban.

Y, nada, en todo caso que mantenemos todas las enmiendas rechazadas para defender en Pleno.

Esperamos también, no sé, supongo que una transacción no se puede mantener, pero como el portavoz del Partido Popular sí la quiere dejar viva, decir que esa transacción esperamos también que en el Pleno pueda tener una respuesta... incluso estaríamos dispuestos a ser transaccionados sobre la transacción.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Oñate.

¿Va a utilizar su turno de cinco minutos, señor Segado? No.

Pues si me lo permiten un momento, vamos a hacer un pequeño receso para preparar la votación de las enmiendas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas. Comenzaremos por el Grupo Mixto, votando en primer lugar las enmiendas formuladas sobre las cuales el Grupo Socialista ha anunciado su abstención, que serían la 4.796, 4.804, 4.805, 4.806, 4.809 y 4.812. Votos a favor, uno. Votos en contra, nueve. Abstenciones, tres. Quedan rechazadas.

Votaremos a continuación las enmiendas 4.799 y 4.815, en relación con las cuales el Grupo Socialista ha anunciado su voto en contra. Votos a favor, uno. Votos en contra, doce. Abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas.

Y por último, en último lugar votaremos el resto de enmiendas, en relación a las cuales el Grupo Socialista también ha anunciado su voto a favor, que son la 4.795, 4.798, 4.800, 4.801, 4.802, 4.803, 4.807, 4.808, 4.810, 4.811, 4.813, 4.814, 4.816 y 4.817. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. También quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votaremos en primer lugar las enmiendas en relación a las cuales el Grupo Popular ha anunciado su voto a favor, que son la 4.874, 4.875 y 4.890. Señorías, votos a favor de este grupo de enmiendas, doce. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una. Por tanto, quedan aprobadas.

Otro grupo de enmiendas, desde la 4.879 a la 4.894, que creo haber apuntado que el Grupo Mixto ha anunciado su abstención. Estamos hablando de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor, tres. Votos en contra, nueve. Abstenciones, una. Quedan rechazadas.

Y el resto de enmiendas, de la 4.863 a la 4.873 y de la 4.876 a la 4.878, donde el Grupo Parlamentario Mixto creo que ha anunciado su voto a favor de este grupo de enmiendas. Bien, pues votos a favor, cuatro. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, también quedan rechazadas.

Y pasamos en último lugar a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, votando en primer lugar el siguiente grupo de enmiendas donde el Grupo Parlamentario Socialista se ha pronunciado absteniéndose, creo. Son la 4.895, 4.898, 4.903, 4.905, 4.906 y 4.907. Votos a favor, nueve. Votos en contra, cero. Abstenciones, cuatro. Quedan aprobadas.

En el siguiente grupo de enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista creo que ha anunciado también su voto en contra, que son la 4.897, 4.900, 4.901 y 4.794. Sí, se ha transaccionado, pero el Grupo Parlamentario Popular no le ha admitido la transacción, y por lo tanto la hemos metido en este bloque de enmiendas. Votos a favor, nueve. Votos en contra, tres. Y abstenciones, una. Por lo tanto, quedan aprobadas.

Y por último, votaremos un grupo de enmiendas donde el Grupo Parlamentario Socialista también se ha pronunciado a favor, que son la 4.896, 4.899, 4.902 y 4.904. Votos a favor, doce. Votos en contra, cero. Y abstenciones, una. Quedan aprobadas.

Señorías, antes de terminar... sí, correcto. Bien, pues vamos a votar, perdonen sus señorías, votaremos a continuación el articulado del Proyecto de ley de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

Votaremos, en un primer lugar, los artículos 3, 4, 5, 10, 12, 23 y título de la ley, a los que no se han formulado enmiendas, y se propone su votación.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Un inciso, en todos aquellos artículos que hemos enmendado la posición de Izquierda Unida va a ser que no, y en aquellos en los que no ha habido enmienda la posición es que sí.

Gracias.

SR. OÑATE MARÍN:

El Grupo Socialista se suma a la posición del Grupo Mixto. Vamos a hacer una abstención en principio preventiva y nos aclaramos nosotros.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ (VICEPRESIDENTA):

Bien, señorías.

Volvemos a informar sobre lo que vamos a votar. Votaremos ahora el articulado del Proyecto de ley de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública en dos grupos:

Artículos a los que no se han formulado enmiendas y se propone su votación, que son los artículos 3, 4, 5, 10, 12, 23 y 25, y el título de la ley. ¿Conforme? Bien. Votos a favor, nueve. Bien, señorías, se retira el título de la ley. Vuelvo a proponer a sus señorías la siguiente votación: votación de los artículos, solo artículos a los que no se han formulado enmiendas, artículos 3, 4, 5, 10, 12, 23 y 25. ¿Conforme? Votos a favor, diez. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, tres.

Ahora votaremos el título de la ley, ¿conforme? Votos a favor, nueve. Votos en contra, uno. Y abstenciones, tres. Por lo tanto, queda aprobado.

Y a continuación vamos a votar los artículos a los que sí se han formulado enmiendas, que son los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27 y 28, así como la disposición derogatoria, la disposición final única y exposición de motivos de la ley. Votos a favor, nueve. Votos en contra, uno. Abstenciones, tres. Por lo tanto, quedan aprobados.

Por último, señorías, antes de pasar al siguiente punto, creo que el Grupo Parlamentario Socialista sí se ha pronunciado sobre reservar sus enmiendas para Pleno, pero el Grupo Parlamentario Mixto...

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Pues también, también se reserva para Pleno todas las enmiendas, que son todas, para su debate en Pleno. Muchas gracias.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señorías.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a pasar al tercer punto del orden del día de la Comisión: [debate y votación de las enmiendas formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, y aprobación del dictamen, si procede.](#)

Para la defensa de las enmiendas formuladas por el grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente, voy a ser también muy breve.

Las enmiendas en este proyecto de ley número 6 tienen dos bloques: un bloque de supresión, de enmiendas de supresión de distintos artículos en los que se plantean incrementos impositivos con los que no estamos de acuerdo, otros porque entendemos que no es el ámbito, tal y como señala el propio Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, no es el ámbito adecuado para llevar a cabo esas modificaciones legislativas, y luego otro bloque de enmiendas que tienen que ver con la introducción de medidas de carácter tributario que entendemos que son progresivas, que son directas y que afectan fundamentalmente a aquellos que más ganan y más tienen, y que son ya de sobra conocidas porque Izquierda Unida-Verdes las ha presentado en innumerables ocasiones en los proyectos de ley de los propios presupuestos, enmiendas que tienen que ver con la introducción de un impuesto sobre depósitos bancarios, sobre grandes superficies comerciales, y, bueno, la novedad quizá aquí está en la presentación de una enmienda que hemos intentado plantear como iniciativa parlamentaria en distintas ocasiones y que hemos visto frustradas las posibilidades de su admisión a trámite por parte de la Mesa, y en esta ocasión se ha introducido y se debate como enmienda, que es precisamente la de la creación de una banca pública autonómica con el fin de facilitar, garantizar, que fluya el crédito a la pequeña y mediana empresa, a las familias, a instituciones como ayuntamientos, y de esa forma reanimar la economía y, en consecuencia, obtener más ingresos fiscales como consecuencia de una reanimación de la actividad económica. Es de sobra conocida la posición y también las argumentaciones que en innumerables ocasiones hemos dado con respecto a la necesidad de esa banca pública y por tanto ya me explayaré mañana en el debate de Pleno sobre la importancia que tiene esta medida.

Aprovecho ya para posicionarme con respecto a las iniciativas del Grupo Parlamentario Popular, y así, si no es necesario, prescindiré del siguiente turno.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votar a la 4.917 abstención, a la 4.918 que sí, a la 4.919 que sí, a la 4.920 que sí, fundamentalmente porque coinciden con algunas enmiendas nuestras, y si no coinciden, defienden posiciones que hemos defendido nosotros con iniciativas en otras ocasiones. La 4.921, que sí; la 4.922, que sí; la 4.923, sí; la 4.924, sí; la 925, sí; la 926, sí; la 927, sí; la 928, sí; la 929, sí; la 930, sí; y la 931, abstención; la 932, sí; y la 933, sí. Ésa es la posición con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Y del Partido Popular hay enmiendas? No.

Bueno, lo dejo para el siguiente turno mientras las encuentro. Gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Para la defensa de las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor presidente.

Hemos planteado, creo, si no me equivoco, 18 enmiendas a esta ley que se agrupan en varios grupos: hay un conjunto de enmiendas, que son la 4.918, 19, 20, 21 y 22, que vienen a ampliar la

cesta de impuestos y a intentar obtener mayores ingresos para dedicarlos a objetivos de reducción de las consecuencias de los recortes.

En relación con estas enmiendas, hay una adicional en la que vinculamos, que es la 4.929, los ingresos a través de estas enmiendas prioritariamente a redotar los créditos del Servicio Murciano de Salud y así evitar los recortes que se plantean en otras enmiendas del Partido Popular en relación con el articulado de la ley en relación con este tema.

Planteamos la supresión del título II en relación con los recortes que afectan a la dependencia, el título entero porque consideramos que no es adecuado.

Las enmiendas 4.929, 4.930 y 4.931 vienen a suprimir tres tasas que se aprobaron con la Ley de Presupuestos, que son tasas referidas también en relación con la dependencia, con las familias numerosas, y no recuerdo ahora cuál es la tercera... ah, sí, con la solicitud del grado de discapacidad, esas tres tasas, son la 23, la 24 y la 25, perdón, me he equivocado, son la 23, la 24 y la 25.

La lucha contra el fraude fiscal la introducimos a través de una adicional que es la 4.928, y la necesidad de vinculación de la enajenación de los expedientes de bienes muebles e inmuebles a la desafectación previa del bien corrige el texto de la ley porque nosotros consideramos conveniente -y también el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social- que se produzca previamente la desafectación del bien que implica la no necesidad de ese bien para la Administración, con lo cual también introducimos esa modificación.

Hacemos otra serie de planteamientos en relación con la exposición de motivos que vienen a completar enmiendas del texto de la ley, y yo creo que prácticamente son todas las que hemos planteado.

En relación con la posición que vamos a mantener con el resto de enmiendas, en relación con Izquierda Unida vamos a votar favorablemente a todas, salvo una abstención a la 4.845, y en relación con las enmiendas del grupo Popular vamos a abstenernos en la enmienda 4.909, en la 4.908, en la 4.910 vamos a votar que no, en la 4.911 también que no, nos vamos a abstener en la 4.912, nos vamos a abstener en la 4.913, vamos a votar que no en la 4.914, nos vamos a abstener en la 4.915, nos vamos a abstener en la 4.916, nos vamos a abstener en la 4.934, y me parece que no hay ninguna más.

Bueno, y nada más, muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno en contra del grupo parlamentario Popular a las enmiendas formuladas por los grupos parlamentarios Mixto y Socialista, y defensa de las enmiendas que ha formulado al proyecto de ley. Por treinta minutos tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Muchas gracias, señor Segado, señor presidente.

En primer lugar, decir que el grupo parlamentario Popular va a retirar la enmienda 4.908.

Se han presentado diez enmiendas, nueve ahora tras la retirada de la enmienda 4.908.

La primera de ellas es la 4.909, que es una enmienda de adición en la que pretendemos clarificar el articulado de acuerdo a las recomendaciones del Consejo Jurídico respecto al anteproyecto de ley.

La siguiente es la enmienda 4.910, de modificación, que pretende corregir un error, puesto que el decreto al que se hace referencia es el 26/2010, cuando debe decir el Decreto 126/2010.

La siguiente es una enmienda de adición, la 4.911, que pretende adaptar a esa nueva redacción y posibilitar esa adaptación progresiva al nuevo régimen que se estipula en este título II, relativo a las

medidas para garantizar las prestaciones a las personas dependientes.

La enmienda número 4.912 es una enmienda también de adición, e intenta evitar el problema de interpretación de las disposiciones contenidas en la ley una vez que entre en vigor, y para adecuarlo también al ámbito nacional.

La enmienda 4.913 es de modificación del artículo 19, para facilitar la gestión de los expedientes de subvención, eliminando las obligaciones de los ayuntamientos cuando esa justificación entre en confrontación con las decisiones de la Administración regional.

La enmienda 4.914, y aquí sí que quiero tener... porque ha habido un error a la hora de transcribir la enmienda, y donde debe decir... voy a leer el texto que nos gustaría que apareciese, no sé si ésta es la fórmula. En el título II, capítulo 1, artículo 2. Estamos hablando de donde hace referencia al dinero para uso personal de los dependientes, ¿sabéis cuál es? Pues sigue manteniendo los 90 euros y debería decir “si el beneficiario tiene una capacidad económica inferior al precio de referencia incrementado en el 20% del IPREM, participará con la totalidad de sus ingresos descontándole el 20% del IPREM al mes para gastos personales”. El apartado d), “Si el beneficiario tiene una capacidad económica igual o superior al precio de referencia incrementado en el 20% del IPREM por mes, participará con una cuantía igual a dicho precio de referencia”.

Es decir, estaríamos hablando de incrementar hasta un 20%, estaríamos hablando de una cantidad de 106 euros y no de 90, como aparecía en la misma. Es decir, estaríamos aumentando esa capacidad para uso personal de los dependientes en residencia. Está claro que es un error de transcripción.

La siguiente enmienda es la 4.915, que es una enmienda de adición, relativa al medio ambiente, y la consideramos conveniente para clarificar la normativa autonómica sobre la planificación de las áreas y los espacios protegidos, más tras la reciente modificación de la legislación estatal.

La siguiente es la enmienda 4.916. Es una enmienda de adición de una disposición adicional cuarta para incluir dentro de las actuaciones del plan de pagos también a sindicatos y organizaciones empresariales.

La siguiente es la enmienda 4.934, que es una enmienda de modificación. Es simplemente cambiar lo relativo a “las comunidades murcianas asentadas en el extranjero” por “comunidades murcianas asentadas fuera de la región”.

Y éstas son las enmiendas del grupo parlamentario Popular, nueve enmiendas que pretenden enriquecer un texto que entendemos que va a traer mayor progresividad a uno de los sistemas más desfasados, como es el de la dependencia.

Y respecto a las enmiendas del Partido Socialista y Grupo Mixto, lamentándolo mucho no podemos aceptar ninguna porque, como ha dicho mi compañero Segado, ustedes han pretendido o han realizado una enmienda encubierta a la totalidad sobre la ley. Estaba clara cuál era su posición, nos ponen sobre la mesa o plantean determinados impuestos sobre los cuales nosotros no estamos de acuerdo, y mañana ya tendremos tiempo de entrar en profundidad y entrar en debate sobre el porqué consideramos que no son beneficiosos para la Región de Murcia.

Y nada más.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Para el turno de fijación de posiciones, si lo quieren usar, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, a efectos de facilitar la votación y aclarar, la posición va a ser, con respecto a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, independientemente de que podamos estar con algunas

en una posición más en contra, otras son de carácter técnico, correcciones de la propia ley, vamos a votar abstención dado que luego, en cualquier caso, en la votación del articulado votaremos, y ésa será la posición y ya la anuncio, a todos aquellos artículos que han sido enmendados vamos a votar que no, también incluido el título de la ley, y votaremos favorablemente si es que queda algún artículo que no haya quedado enmendado, votaremos a favor.

Muchas gracias.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, nosotros en primer lugar manifestarle la reserva para Pleno de las enmiendas que hemos presentado. Y la disposición de la votación, ya hemos manifestado nuestra posición en ese sentido.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

¿Señor Martínez? Muy bien. Gracias, señoría.

Vamos a tomarnos unos minutos para rehacer todo el sistema de votación y enseguida continuamos.

Señorías, vamos a pasar a la votación de las enmiendas formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas formuladas por el Grupo Mixto, en concreto la 4.845, donde el Grupo Socialista ha anunciado abstención. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada, por tanto, por nueve votos en contra, uno a favor y tres abstenciones.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, no hay abstenciones. Por lo tanto, quedan rechazadas por nueve votos en contra y cuatro a favor.

Votamos a continuación las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. También haremos dos bloques. Por un lado, la 4.917 y la 4.931, donde el Grupo Mixto ha anunciado su abstención. Votos a favor, tres. Votos en contra, nueve. Abstenciones, una. Quedan, por tanto, rechazadas con tres votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Votamos ahora el resto de las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista. A favor, cuatro. En contra, nueve. Abstenciones, no hay abstenciones. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular, también en dos bloques. En el primero, donde el Grupo Socialista ha anunciado abstención, se incorporarían las enmiendas 4.909, 4.912, 4.913, 4.915, 4.916 y 4.934. Votos a favor, nueve. Votos en contra, cero. Abstenciones, cuatro. Por lo tanto, quedan aprobadas por nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

Y en segundo lugar, votamos la 4.910, 4.911 y 4.914, donde el Grupo Socialista ha anunciado voto en contra. Votos a favor, nueve. Votos en contra, tres. Abstenciones, una. Quedan aprobadas con nueve votos a favor, tres en contra y una abstención.

Vamos a pasar a la votación del articulado del Proyecto de ley de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas. Votamos, en primer lugar, los artículos 24 y 28 y la disposición transitoria segunda, donde no se han formulado enmiendas. Votos a favor, diez. Votos en contra, cero. Abstenciones, tres. Quedan aprobadas.

Votamos, en segundo lugar, el título de la ley. Votos a favor, nueve. Votos en contra, uno. Abstenciones, tres. Queda el título igualmente aprobado.

Votamos a continuación los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y las disposiciones adicionales primera y segunda, la disposición transitoria primera, la disposición final única y la exposición de motivos. Votos a favor, nueve. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, ninguna.

Por lo tanto, queda aprobado.

Sí, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Reservo para Pleno todas las enmiendas.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Lo he manifestado anteriormente, insisto en ello.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Correcto.

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Nada.

SR. SEGADO MARTÍNEZ (PRESIDENTE):

Perfecto, pues si no hay nada más, agotado el orden del día, se levanta la sesión.